



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 20 JUL 2018

Expte. N° 545/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 y 2 por el C.P.N. Carlos José CHIOZZI, Auditor Interno Titular de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que la Cra. Elsa Beatriz ALBARRACIN, realice cuarenta y cinco (45) horas extras, en razón de la falta de personal en el área, debido a renunciaciones y licencias y aún no resueltos los Concursos.

QUE a fs. 3 la SECRETARIA GENERAL autoriza la realización de horas extras, a partir del 12 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la C.P.N. Elsa Beatriz ALBARRACIN, auditora contable de la UNIDAD DE AUDITORÍA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, con efecto al 12 de junio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, con un desempeño de hasta cuarenta y cinco (45) horas mensuales.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0856-2018